

El patrimonio cultural: activaciones locales, discursos globales

Édgar Bolívar Rojas

Profesor Titular Departamento de Antropología
Universidad de Antioquia

Resumen. En este artículo se analizan los procesos de activación patrimonial y las complejas interacciones entre la legislación, las políticas culturales, las identidades y el consumo cultural que canalizan el turismo y los museos. El autor aporta elementos para el debate sobre la reglamentación de los aspectos concernientes al patrimonio contenidos en la Ley de la Cultura aprobada en Colombia en 1997.

Palabras claves: patrimonio cultural, patrimonio étnico, activación patrimonial, políticas culturales, espacio público, identidad, museos.

Abstract. In this article are analyzed the activation process of cultural patrimony, and the complex interactions between the law, cultural policies, identities and the cultural consumption, canalized by tourism and the museums. The author presents some elements for the debate about the regulation of those aspects concerning cultural patrimony included in the Cultural Law approved in Colombia in 1997.

Key words: cultural patrimony, ethnic patrimony, cultural policies, public space, identity, museums.

La escena local

Cuando culminaba el año 1982, el Concejo Municipal de Medellín expidió el Acuerdo 36, en el cual se establecían normas para el fomento del patrimonio cultural de la ciudad. En medio de la atmósfera navideña podría haberse considerado como uno más de los rutinarios ejercicios que corresponden a una corporación que representa a la ciudadanía ante la administración local. Sin embargo, el que vendría a denominarse y regir durante más de una década como Acuerdo de "Obra de Arte", cambió la faz de la ciudad y generó una interesante dinámica de alianzas entre los sectores público y pri-

vado, al canalizar recursos de los impuestos a la construcción hacia el fomento del arte y el patrimonio.¹

El Alcalde de la ciudad promulgó el Decreto 179 de 1983,² reglamentario del Acuerdo 36. Allí se precisan como áreas de posible financiación las siguientes:

1. La creación de una obra plástica de carácter público.
2. La financiación de proyectos de las entidades patrimonio cultural de la ciudad.
3. La destinación de un fondo para preservación y restauración del patrimonio arquitectónico local.³

A la primera categoría podrían aspirar los artistas que figurasen en el Registro Oficial de Artistas ante el Municipio, previo cumplimiento de requisitos y protocolos que acreditaran su trayectoria y la calidad de su obra.

En la segunda categoría la condición previa consistía en ser considerada entidad patrimonio de la ciudad, reconocimiento avalado por el Secretario de Educación y el Alcalde mediante Decreto, siempre y cuando la entidad aspirante acreditara su trayectoria, su reconocimiento colectivo, la trascendencia de sus ejecuciones y el haber sido postulada por otras tres instituciones de igual categoría.

En la tercera modalidad se inscribían todas las acciones de restauración orientadas a la preservación de bienes inmuebles, previo proyecto motivado presentado por la institución respectiva encargada de la labor de preservación o restauración arquitectónica.

Como se aprecia, la ciudad ingresaba así en un proceso de "activaciones patrimoniales". Para ello era necesario definir el patrimonio, de modo que se acomodara a las intenciones de las normas y a la canalización de los cuantiosos fondos que se derivaron de lo que, en su momento, se llamó el "boom" de la construcción, torrente del que no estuvieron ausentes los capitales del comercio ilegal de drogas. El Decreto citado estableció la definición de "Patrimonio Cultural de la Comunidad", aplicado a "todos los valores tangibles e intangibles que tienen un significado especial y una permanencia indefinida, que se han producido a través del tiempo como expresiones auténticas del comportamiento humano y su incidencia trasciende espontáneamente a toda la comunidad".⁴

-
1. El Acuerdo fijaba zonas y límites de áreas para construir a partir de las cuales se generaba un impuesto, y estipulaba en un 70% "del valor liquidado como impuesto de construcción" el porcentaje que debía destinarse a las acciones de fomento patrimonial. El Artículo 10º del Acuerdo creó un Fondo Especial para el Fomento de la Cultura, adscrito a la Secretaría de Educación, Recreación y Cultura, para los fines previstos.
 2. Aprobado el 21 de marzo de 1983. En su Artículo 1º. se precisa: "Toda persona natural o jurídica que se dedique a la actividad de la construcción dentro del municipio de Medellín, tendrá que incorporar en sus edificaciones una obra de arte que incremente el patrimonio cultural de la comunidad o destinar el porcentaje para la promoción y desarrollo de las entidades existentes cuyo objeto social sea la divulgación de la cultura".
 3. Artículo 3º, Decreto 179 de 1983.
 4. Literal a), Artículo 4º, Decreto 179 de 1983.

Es evidente que una definición de patrimonio como la transcrita no satisface el rigor ni la precisión. Refleja una circunstancia y unos intereses locales y es susceptible que se le señale su vaguedad y carencia de contenido, pero fue el instrumento de una política cultural de la ciudad. Y para que comenzaran a existir las "instituciones patrimoniales", se fijó en el Decreto que cada año podrían aspirar a tal distinción seis, siendo las primeras que tendrían la prerrogativa de beneficiarse de los fondos y de postular a otras, las siguientes entidades: Orquesta Sinfónica de Antioquia, Biblioteca Pública Piloto de Medellín, Museo de Arte de Medellín Francisco Antonio Zea, Museo de Arte Moderno de Medellín, Instituto Musical Diego Echavarría y la Asociación Pequeño Teatro de Medellín.⁵

En 1994 perdió vigencia el Acuerdo, por decisión del Consejo de Estado, ante una demanda promovida por algunos constructores. Hasta ese año, sólo en el campo de la expresión plástica, y con diversos logros estéticos y de beneficio para el espacio público, se instalaron más de doscientas cincuenta obras en la ciudad, número que se incrementó en el año 1997 con cerca de veinticinco más, producto de las intervenciones realizadas en el marco del Festival Internacional de Arte Ciudad de Medellín.⁶ Otros proyectos de restauración y preservación han contribuido a mejorar la calidad del espacio público y a generar nuevos referentes de identidad e imagen de la ciudad.

5 Artículo 25, Decreto citado. La Orquesta Sinfónica ya no existe, el Museo de Zea cambió de nombre por el de Museo de Antioquia a raíz de la exigencia del artista Fernando Botero como condición para la donación de un importante legado escultórico y pictórico de su obra. Un listado casi completo de las instituciones "patrimonio", incluye, entre otras, a las siguientes: Museo Etnográfico Miguel Ángel Builes, Planetario Municipal, Coral Tomás Luis de Victoria, Teatro Palo Tobón Uribe, Casa-Museo Pedro Nel Gómez, Medellín Cultural, Fundación Ferrocarril de Antioquia, Parque de las Esculturas Cerro de Nutibara, Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe, Instituto de Bellas Artes, Taller de la Música, Teatro Popular de Medellín, Fundación Ratón de Biblioteca, Ex-Fanfarría Teatro, Corporación Teatral Matacandelas, Edificio Escuela de Minas de la Universidad Nacional, Antigua Plaza Cisneros, Paraninfo Universidad de Antioquia, Departamento de Bibliotecas Universidad de Antioquia, Museo Universidad de Antioquia, Conjunto de Música Antigua de Medellín, Asociación de Entidades Culturales de Medellín —Asencultura—. Como se ve, un abigarrado y heterogéneo conjunto de entidades, de lugares y espacios de expresión y participación en la Cultura, representativo en parte de la actividad cultural de la ciudad de Medellín. Cada una de ellas ha presentado proyectos en el marco de la normatividad creada por el Concejo de la ciudad, especialmente aquella que, al amparo de la vigencia del Acuerdo de Obra de Arte, les otorgó este reconocimiento. Algunos de los proyectos lograron su plena y cabal realización, otros se hallan en proceso, algunos han quedado trunco y muchos, están sujetos a la espera de la definición o el hallazgo de nuevos mecanismos financieros que alienten nuevas formas de gerenciar proyectos en el campo cultural. En mayor o menor grado, a todas estas entidades "patrimonio" les cabe el desfavorable diagnóstico de debilidades organizacionales y financieras, pero también debe reconocérseles los aciertos que han convertido en perdurables algunas de sus realizaciones.

6 Este balance puede revisarse en el capítulo *Construcciones colectivas del espacio público: las huellas del Festival Internacional de Arte* (Édgar Bolívar), publicado en el libro *De la villa a la metrópolis. Un recorrido por el arte urbano en Medellín*, Secretaría de Educación y Cultura/Oficina de Turismo de Medellín, 1997.

Pero, ¿qué significado tienen las “activaciones patrimoniales” y cómo se vinculan con los temas de la identidad, las políticas culturales, los consumos culturales, el turismo y el poder? Ese es precisamente el interés de este artículo, escrito en el ambiente de discusión sobre la Ley de la Cultura y su reglamentación, un asunto que concierne a la reflexión y al ejercicio de la antropología, pertinente en el ámbito académico y de utilidad para la promoción de la participación ciudadana.

Un poco de historia

En el más común de los sentidos, patrimonio es un término que designa el conjunto de bienes y riquezas que posee una persona, bien sea producto de su propia labor o adquiridos por cualquier título. Implica, en todos los casos, acumulación o atesoramiento, bien sea de objetos, conocimientos, distinciones, títulos de nobleza, que potencialmente puede transferir a otros, por lo general sus hijos y parientes más próximos. En este caso se habla del patrimonio como un legado o herencia que una persona recibe de sus ascendientes.

Pero los patrimonios también pueden pertenecer a colectividades, asociaciones, gremios y toda clase de personas jurídicas, como cuando se habla del patrimonio de una corporación o de una sociedad fundada para determinados fines. Para las personas jurídicas se adoptan estatutos que determinan el uso y finalidad, así como el destino final de los patrimonios al momento de la extinción legal de la sociedad. Una nación también acumula y atesora su propio y múltiple patrimonio, conformado por sus bienes humanos, naturales, infraestructurales y culturales.

El concepto de bien hace referencia a un aspecto de la realidad considerado como valioso y por ello mismo estimado y protegido, por cuanto en dicho bien reside un valor. Los bienes poseen valor en la medida en que son útiles o permiten satisfacer necesidades o nos proporcionan bienestar o deleite. En este caso se habla del valor de uso de los bienes o de las cosas. Cuando en función de sus cualidades se establece un equivalente en dinero para poseer, disfrutar o apropiarse de un bien, se habla de su valor de cambio.

No obstante, no todo lo que posee valor de uso es objeto de transacciones económicas, ya sea porque no ha sido producido por nadie y se encuentra disponible, como el aire, o porque se considera que no hay equivalente, dado su valor espiritual o su carácter único e irrepetible, o porque se considera como un patrimonio colectivo que pertenece a todos y no puede, por tanto, ser fraccionado o enajenado a otros. El pensamiento jurídico de las comunidades indígenas ha incluido en esta categoría los bosques, los ríos, lagunas y la tierra. Las naciones modernas siguen esta tradición cuando se trata del territorio sobre el cual se ejerce soberanía, o por ejemplo, del mar patrimonial o del subsuelo. También numerosas producciones humanas adquieren el carácter de patrimoniales por su especial significación o por ser representativas de una cualidad concebida como inigualable.

En síntesis, el patrimonio está conformado por bienes y valores, es decir, por realidades valiosas, reconocidas y apreciadas, sean de carácter material o inmaterial. Los valores en sí no son realidades materiales; son ante todo significados sociales compartidos, símbolos que orientan la acción de los individuos y las colectividades, en la medida en que se consideren vigentes o válidos. Dicho de otro modo, los valores no son inmutables. Cambian como cambian la sociedad y la cultura.

Lo anterior significa que en algún momento y en alguna parte comenzó a existir y a desarrollarse el concepto y la práctica de la exclusividad del patrimonio como representativo de la propiedad o los derechos de un individuo, grupo, etnia o nación; que en buena medida está ligado a las tradiciones jurídicas modernas y que también el patrimonio pudo ser, o lo fue desde el comienzo, un distintivo que identificara o fuese parte de la identidad de un individuo o una colectividad. Como se ha dicho, los valores son representaciones simbólicas de una cualidad de las cosas o de las personas. Ser portador de un valor, ya sea a través de un objeto o de una acción, es, dicho de otro modo, ser portador de un símbolo. En este sentido puede afirmarse que el patrimonio además de ser valioso, es portador de identidad y de memoria por cuanto es también temporalidad acumulada.

El patrimonio cultural, en sentido estricto, es el acumulado de la cultura que pertenece e identifica a una colectividad, étnica o no, a escala local, regional, nacional o mundial. Lo constituyen "las tradiciones, manifestaciones y creaciones que representan los valores de una comunidad, su cosmovisión y sus ideales; son expresiones que permiten la convivencia y el progreso integral de la comunidad y sus miembros, que contribuyen a la comunicación y a las relaciones sociales entre grupos y miembros de la sociedad".⁷

El patrimonio cultural es creación humana, no es algo que se encuentre en la naturaleza, no obstante que se pueda considerar como integrante del mismo el paisaje, en cuanto se trata de la transformación del territorio por el hombre. En las orientaciones contemporáneas del patrimonio impulsadas por las recomendaciones de la Unesco, cada vez se hace más notorio el vínculo cultura naturaleza, en especial desde la promulgación de la Convención del Patrimonio Mundial en el año 1972.⁸

Si la cultura es la *herencia social* de la humanidad, en principio toda cultura y toda la cultura es patrimonio; es decir, todos sus elementos son expresión de identidad y corresponden a un proceso histórico de producción y acumulación.

7 *Política Cultural para los Centros Históricos y el Patrimonio Inmueble*. Documento Colcultura-PNUD. Bogotá, junio de 1990. En: Mena, U. - Herrera, A. *Políticas Culturales en Colombia. Discursos Estatales y Prácticas Institucionales*. M & H Editoras, 1994, p. 234.

8 "Al considerar que el patrimonio es a la vez cultural y natural, la Unesco hace que la humanidad se tome hacia evidencias esenciales: la necesidad de preservar los equilibrios entre el hombre y su medio así como la interacción entre la cultura y la naturaleza." Azedine Beschaouch, *Un patrimonio indivisible*. En, *El Correo de la Unesco*, octubre de 1990, p. 45.

Desde el punto de vista de la ciencia antropológica el concepto de cultura tiende a coincidir con el de patrimonio, ya que ambos involucran tanto la totalidad de las manifestaciones y creaciones materiales e inmateriales producidas por el hombre en sociedad, como los atributos de representación de la identidad y de transmisión o legado hacia el futuro. Si la cultura cambia, cambia el sentido y la valoración de lo que se hereda y se preserva.⁹

Una importante aunque dispersa y discontinua legislación sobre patrimonio se ha producido en nuestro país, remontándose al menos hasta el año 1918, cuando la Ley 48 declaró como Patrimonio Histórico Nacional los edificios y los monumentos públicos; las fortalezas, los cuadros, esculturas y ornamentos del período colonial, los monumentos precolombinos y prohibió así mismo su destrucción, reparación, ornamentación y destinación sin previa autorización del respectivo Ministerio, por aquella época el de Instrucción Pública y la Dirección Nacional de Bellas Artes.¹⁰ Centradas fundamentalmente en la protección de monumentos, las políticas del patrimonio en Colombia obedecieron a lo largo de casi todo el siglo a una estrategia unificadora, un modo de valorar el patrimonio que prevaleció en América Latina hasta hace poco tiempo.¹¹ Las academias y centros de historia, las sociedades de mejoras públicas recibieron atribuciones legales para ser garantes de la conservación del patrimonio monumental del país durante varias décadas, especialmente a partir de la década del cuarenta.

El país también adhirió a tratados internacionales desde la década del treinta, como el Pacto Roerich (Ley 36 de 1936) "para la protección de las Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos", iniciativa del Museo Roerich de Estados Unidos, "con el fin de que los tesoros de la cul-

9 "El patrimonio cultural contiene manifestaciones de diversa índole: el paisaje, sus elementos, su ritmo y equilibrio; lo musical, oral y literario; los bienes muebles, las bellas artes, los utensilios y objetos creados por la mano y la mente del hombre; las costumbres, mitos, ritos y lo lúdico en la sociedad o sus grupos; vestigios arqueológicos, prehistóricos o históricos; y los elementos o espacios construidos por el hombre, surgidos siempre con la doble y simultánea condición de satisfacer una necesidad y de expresar unos ideales y aspiraciones, elementos que van desde lo arquitectónico hasta lo urbano. Estas expresiones diversas muchas veces se confunden, superponen o complementan en la intensidad dinámica y compleja de la vida que es su fundamento." En *Política Cultural para los Centros Históricos...*, ya citado. Este inventario de manifestaciones no es el concepto de cultura, que supone una totalidad integrada y una complejidad mayor que la lista de sus componentes. Sin embargo, sería difícil describir una cultura sin considerar lo que esta definición de patrimonio contiene.

10 Mena, U., Herrera, A., *Obra citada*, p. 235. Villa de Leyva fue el primer centro urbano declarado Monumento Nacional en el año 1954.

11 "El Estado discernía entre lo que correspondía o no apoyar según la fidelidad de las acciones al territorio propio y a un paquete de tradiciones que distinguían a cada pueblo. Más aún: cada Estado-nación moderno arregló las tradiciones diversas y dispersas de etnias y regiones para que pudieran ser expuestas armónicamente en las vitrinas de los museos nacionales y en los libros de texto..." Néstor García Canclini, *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo, México, 1995, p. 80.

tura sean respetados y protegidos en tiempos de guerra y de paz,"¹² preocupación tan vigente hoy en el mundo contemporáneo cuando la proliferación de los conflictos armados internos e internacionales ponen en serio peligro los patrimonios nacionales y mundiales.

Con la creación del Consejo de Monumentos Nacionales (Ley 163 de 1959), además de otorgarle la máxima autoridad en el control del patrimonio, se incorporó el período independentista y republicano para la preservación global de conjuntos urbanos y se incluyeron las bibliotecas oficiales, los archivos nacionales y las colecciones de manuscritos y, por primera vez, bajo el concepto de "riqueza mueble natural los especímenes zoológicos de especies bellas y raras que están amenazadas de exterminación".¹³

En ejecución de políticas de conservación del patrimonio,¹⁴ la labor del Instituto Colombiano de Cultura —Colcultura—, desde su creación en 1968 hasta su fusión en el nuevo Ministerio de Cultura en 1997, debe destacarse el impulso a las investigaciones, los inventarios, la formación de archivos especializados y la protección de centros históricos urbanos en el área de patrimonio inmueble.

Respecto al patrimonio mueble la creación del Centro Nacional de Restauración, la Escuela de Conservación, Restauración y Museología y el Centro de Documentación del Patrimonio Inmueble; inventarios, publicaciones, formación profesional, son las acciones más destacadas en esta área. El Museo Nacional ha sido importante eje de la mayoría de estas realizaciones.

El patrimonio bibliográfico y hemerográfico ha estado bajo la tutela de la Biblioteca Nacional: capacitación, restauración, en acciones coordinadas con las bibliotecas públicas y privadas del país.

Desde hace más de medio siglo el Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, sujeto a una profunda reforma en la actualidad, ha desarrollado una labor inigualable en el campo de la investigación, la difusión, la restauración, la formación de colecciones, inventarios, capacitación y publicaciones en relación con el patrimonio arqueológico y antropológico del país. En cooperación con universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros, las labores de estudio e intervención en torno al patrimonio arqueológico, así como la orientación a las entidades y autoridades territoriales responsables de su protección ha sido una de las tareas más destacadas de esta institución rectora de la investigación antropológica en Colombia.

Y ¿qué sabe nuestra sociedad acerca de sus legados patrimoniales? ¿Cómo accede cualquier ciudadano al conocimiento y disfrute de lo que también le pertenece? ¿De qué manera se le informa o se le hace partícipe del patrimonio de modo que incida en su calidad de vida y en las relaciones con sus semejantes?

12 Cartilla de Preservación del Patrimonio Arqueológico. Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 1997. p. 18.

13 *Ibid.*, p. 16.

14 Mena U., Herrera A. *Op. cit.*, pp. 236 y siguientes.

Del festejo a la conmemoración

A raíz de la declaratoria del 5 de julio como *Día Nacional del Patrimonio* y su primera celebración en Colombia en el año 1998, el reciente Ministerio de Cultura y sus filiales, así como los medios de comunicación, trataron de convocar el interés de la ciudadanía hacia un tema que hasta el presente ha sido un asunto de especialistas y que ha permanecido asociado a la preservación de algunas colecciones museales o como parte de los tesoros de las órdenes religiosas, o como una serie de monumentos dispersos por el territorio nacional, ocasionalmente relacionados con ciertas manifestaciones arquitectónicas y urbanísticas del pasado.

Resulta interesante revisar lo que algunos diarios expresaron al respecto y captar la magnitud y complejidad del caleidoscopio de significados, intenciones y alcances depositados en el evento, para entender los procesos que han transformado radicalmente el contenido y la forma de lo que hoy se entiende por patrimonio, así como los modos de participar en su apropiación y disfrute.

Lo que primero llama la atención es el desacuerdo sobre la designación de aquello a lo que el patrimonio se refiere. En un caso se habla del "Día Nacional del Patrimonio Artístico, Histórico y Arquitectónico de Colombia",¹⁵ en otro, la referencia es al "Día del Patrimonio Histórico".¹⁶ Parecería implicar

15 El Día del Patrimonio, sección Cosas del Día, *El Tiempo*, Bogotá, julio 5 de 1998, p. 4-A. El comentario editorial se refiere a Bogotá como una ciudad poseída por "una verdadera fiebre de patrimonio". Propone que se estudien y se sigan las tendencias "que en las grandes urbes empujan (?) la conservación del patrimonio", para "identificar a la ciudad con sus habitantes, para incitar en ellos el amor y el orgullo por el lugar en que viven y la comprensión de que el cuidado de la propiedad pública atañe al interés personal de cada quien". Finalmente, presenta el patrimonio como "un medio de procurarle ingresos a la ciudad. París, Londres, Madrid, Barcelona, Nueva York, Buenos Aires, incrementan el turismo en grande escala gracias a su admirable patrimonio cultural. En Bogotá y en Colombia toda, hay elementos suficientes para conformar un atractivo patrimonio que justifique en los próximos años el aumento de la industria turística".

16 *Aprender del pasado*, sección Ecos y Comentarios, *El Colombiano*, Medellín, julio 5 de 1998, p. 4: ¿Conoce usted los ciento veintidós monumentos nacionales de Antioquia? ¿Qué espera para comenzar a identificarlos? Hoy, día del patrimonio histórico, es ocasión para pensar en la importancia de los lugares y las cosas, las edificaciones y los parques naturales, las estaciones de trenes y las plazas de pueblos que, en su mudéz e inercia, nos recuerdan que hubo un pasado para que hubiera el presente, pasado que forma la memoria que debemos recobrar y ampliar (...)

Los colombianos carecemos de memoria histórica. Somos amnésicos. Por ese elemental motivo nos pasan tantas cosas que no quisiéramos que nos pasaran. Nos toca repetir ciclos que pensábamos ya superados. (...) De ahí que sea tan conveniente recordar, al menos por un día, el de hoy, que también en este país hay una historia por evocar, sin cuyo conocimiento se torna confusa la comprensión del presente. Historia que debe ser conocida y explicada por gobernantes y gobernados, por dirigentes, políticos y hombres de la calle. Donde no haya memoria histórica nítida, donde no se tenga presente la lección de los errores (para no volver a incurrir en ellos), es en extremo difícil construir una verdadera democracia.

que el uso del término se amplía o se comprime según vaya acompañado de una heterogénea lista de atributos relacionados con toda cuanta manifestación de la cultura de un grupo, una etnia o cualquier otro conglomerado social que aspire a su valoración y reconocimiento como tal. En segundo lugar, el patrimonio aparece referido a la identidad local a través de la protección de la "propiedad pública" y como una fuente de ingresos a través del turismo internacional.¹⁷ En tercer lugar, el patrimonio aparece como un dispositivo para recordar el pasado y activar memorias a través del testimonio de los monumentos y los objetos.

Cabría detenerse aquí en algunas observaciones. Esa herencia social que representa el patrimonio bajo la forma de legado cultural que entrega una generación a otra, es el producto de la acumulación de significados y valores que se depositan o expresan en unos objetos, sitios, obras y tradiciones de una colectividad. Parece ser que cuando se habla de "fiebre de patrimonio" se estuviera aludiendo a una tendencia contemporánea que procura "patrimonializar" todo lo que nos rodea. ¿Pero cómo entender esa "fiebre" que se vuelca hacia el pasado? ¿Existirán museos suficientes para preservar todo lo que se declara patrimonio? ¿Nos enfrentamos a una moda atravesada por la nostalgia?¹⁸ ¿Existe fundamento para colocar tantas expectativas en el patrimonio como atractivo turístico?¹⁹

Si el patrimonio es todo lo enunciado, ¿cómo entenderlo en su diversidad y heterogeneidad de significados y usos sociales? Nos hallamos, pues, ante el

-
- 17 En una entrevista la directora de Patrimonio del Ministerio de Cultura anunció: "Vamos a tener afiches, calendarios y postales con los monumentos más significativos. Vamos a tener un día en el que estarán abiertas las iglesias, los museos, las casas y los edificios que son patrimonio cultural de nuestro país. Lo importante es que los colombianos sepan que la iglesia que visitan los domingos, la plaza que cruzan, el teatro al que acuden, hacen parte de su patrimonio. Hoy es un buen día para recordarlo." En, *El Patrimonio es de todos, El Tiempo*, 5 de julio de 1998. p. 13-B.
- 18 "El mundo moderno no se hace sólo con quienes tienen proyectos modernizadores. Cuando los científicos, los tecnólogos y los empresarios buscan a sus clientes deben ocuparse también de lo que se resiste a la modernidad. No sólo por el interés de expandir el mercado, sino para legitimar su hegemonía los modernizadores necesitan persuadir a sus destinatarios que —al mismo tiempo que renuevan la sociedad— prolongan tradiciones compartidas. Puesto que pretenden abarcar a todos los sectores, los proyectos modernos se apropian de los bienes históricos y las tradiciones populares." Néstor García Canclini, *El porvenir del pasado*, en "Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad". Grijalbo, México, 1990, p. 149.
- 19 "Ciertamente la explotación turística —que no puede evitar hacer de lo real un espectáculo— raya a menudo en la artificiosidad e incluso en la superchería cuando se da una fuerte presión en tal sentido. El reconocimiento del interés colectivo —incluso universal— de un bien determinado, hace que su 'patrimonialización' conduzca ineluctablemente a la idea de su restitución; de ahí a pensar que esa 'patrimonialización' pueda generar unos ingresos y, por tanto, contribuir al desarrollo, no hay más que un paso que todos aquellos que se han enfrentado a esta situación se han visto impelidos a dar." Jean-Claude Duclos, Prólogo a *Antropología y Patrimonio*, por Llorenç Prats, Editorial Ariel, Barcelona, 1997, p. 9.

germen de una celebración que promete devolvernos la conciencia del pasado, afirmar las identidades, mejorar la economía de la nación y, en el límite de su eficacia, cambiar el rumbo del presente político. En la medida en que para cualquier ciudadano resulta sorprendente que, de pronto, una declaratoria de conmemoración tenga tantos alcances, deberíamos preguntarnos cómo se configura el patrimonio, a quién le pertenece, cómo se activa y para qué sirve, tomando como referencia algunas experiencias propias y ajenas.

El patrimonio conforma la identidad

“Del monumento, soporte de la memoria, hemos pasado al patrimonio, soporte de la identidad”.²⁰ Como lo demuestran numerosos estudios, la función del monumento consiste en evocar y auxiliar a la memoria. Bustos, esculturas ecuestres y alegorías a próceres, batallas y actos fundacionales, así como las edificaciones representativas de las instituciones y el poder religioso y civil, se monumentalizan y se inscriben en el espacio público como un dispositivo mnemotécnico, aludiendo a la gesta de la formación de la nación. La trama simbólica del centro histórico se configura en torno a la plaza pública y se asocia, al igual que en determinadas avenidas, parques y plazoletas, a la implantación de un monumento —generalmente una estatua—, que además de rememorar y aspirar a la perennidad de su significado exalta o propone una estética social.²¹ Buena parte de lo que reconocemos como constitutivo de la identidad social pasa por la cohesión e integración que formulan estos símbolos y espacios referenciales y las celebraciones que en torno a ellos se llevan a cabo.²²

Al hablar de patrimonio es imprescindible referirse a leyes, decretos, reglamentaciones, normas y procedimientos. La razón radica en la consagración del valor simbólico del patrimonio, en su carácter singular o único, y en el hecho de que debe regularse su preservación y protección. Para tal efecto la ley orienta y consagra esa especial valoración. Que el patrimonio forme parte de los “universos simbólicos legitimados”, supone que dicha legitimación es pro-

20 André Desvallées, citado por Jean-Claude Duclos, p. 8.

21 Un magnífico análisis de la función del monumento puede consultarse en la contribución de Jaime Xibillé Muntaner, *Del monumento al monumento a través de la modernidad*, publicado en la obra colectiva “De la villa a la metrópolis. Un recorrido por el arte urbano en Medellín”, Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, Oficina de Turismo de Medellín, Editorial Colina, Medellín, 1997. Ver, pp. 23 y siguientes.

22 “Lo que se define como patrimonio e identidad pretende ser el reflejo fiel de la esencia nacional. De ahí que su principal actuación dramática sea la conmemoración masiva: fiestas cívicas y religiosas, aniversarios patrióticos, y, en las sociedades dictatoriales, sobre todo restauraciones. Se celebra el patrimonio histórico constituido por los acontecimientos fundadores, los héroes que los protagonizaron y los objetos fetichizados que los evocan. Los ritos legítimos son los que escenifican el deseo de repetición y perpetuación del orden.” Néstor García Canclini, *Op. cit.*, pp. 152-153.

mulgada e institucionalizada desde alguna instancia de poder. Así, por ejemplo, el artículo 72 de la Constitución Política de Colombia declara: "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles".

Dicho de otro modo, el patrimonio, al igual que la identidad, no puede pasar o ser transmitido a dominio de nadie distinto de ella misma, porque la Nación no puede privarse o ser desposeída de algo que le constituye y le identifica. La Nación, a través del Estado, las instituciones y los ciudadanos, protege el patrimonio cultural porque así protege su identidad múltiple y heterogénea. Tampoco el patrimonio cultural puede ser sometido a proceso judicial de embargo y ningún juez o autoridad puede impedir el disfrute o retener un bien que posea carácter patrimonial. Finalmente, los derechos de la Nación sobre el patrimonio no prescriben en el tiempo, es decir, son derechos establecidos a perpetuidad y ninguna acción puede impedir que así sea.

Y si el patrimonio cultural pertenece a la Nación, ¿también nos pertenece a todos? Formalmente sí, y por mandato constitucional así se establece, de suerte que, por ejemplo, cuando algunos bienes considerados patrimoniales se encuentran en manos de particulares corresponde por ley a la Nación readquirirlos, como también establecer los derechos especiales de los grupos étnicos que se encuentren asentados en territorios de riqueza arqueológica. Esto implica que algunos bienes tienen especial significación y otorgan derechos patrimoniales para algunos grupos cuando, por ejemplo, se trata de las culturas indígenas, o cuando "se reconoce el derecho de las Iglesias y Confesiones Religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con recursos o que estén bajo su legítima posesión", según establece el Artículo 8° de la Ley 397 de 1997, la Ley General de la Cultura.

Es el momento de reconocer qué es lo que nos pertenece a todos como soporte de nuestras identidades. Así, el Artículo 4° de la ley citada delimita el concepto al plantear su definición en los siguientes términos: "El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico, y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular".²³

23 El mismo artículo aclara que "Las disposiciones de la presente ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispanicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural, conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura". Considerada la Ley en su conjunto, llama la atención el hecho de que los mayores

La Ley de la Cultura no ha sido reglamentada hasta el momento de esta publicación, pero incorpora leyes anteriores, algunas de las cuales se remontan, como hemos visto, a las primeras décadas del siglo XX, en medio de la euforia centenarista. A medida que la difusión de la Ley de la Cultura involucre la posibilidad de que todos los ciudadanos la conozcan, discutan y asimilen, mayor será la contribución a la esperada reglamentación y mayor apropiación se ejercerá sobre el patrimonio cultural, sobre todo contando con una definición tan amplia, sin duda basada en la ciencia antropológica, hasta el punto en que patrimonio y cultura adquieren el mismo significado.²⁴

Proteger, conservar, restaurar y divulgar, son acciones que tienen carácter de obligación para el Estado, pero a su vez se transfieren a las entidades territoriales y a los ciudadanos. La Ley establece que el patrimonio debe servir como "testimonio de la identidad cultural nacional", y este es el punto desde el cual debe partir toda reflexión sobre las relaciones entre patrimonio, cultura e identidad, puesto que cada uno de ellos obedece a los mismos procesos de construcción social.

El patrimonio cultural no existe en la naturaleza, no se produce en todas las sociedades humanas, ni en todos los períodos históricos. El patrimonio cultural es ideado o construido en circunstancias histórico-sociales específicas, al servicio de determinados intereses. Ello implica que el patrimonio cultural no es inmutable, sino que se modifica o puede ser modificado según aparezcan en escena nuevos criterios, propósitos o circunstancias.²⁵

Sin embargo, la declaración o legitimación de determinados aspectos de la cultura como patrimonio significa que se ha intervenido sobre ella para destacar o subrayar un repertorio de símbolos colectivamente compartidos; en otros términos, para que exista patrimonio debe haber un mínimo nivel de consenso social en torno a que se declara o propone como tal. Más allá de los objetos, el patrimonio es un sistema simbólico,²⁶ representa una identidad, y su

esfuerzos previos a su formulación se concentran en numerosas normas referidas a patrimonio, especialmente en las áreas del patrimonio urbano y arquitectónico y del patrimonio arqueológico, así como normas sobre inventarios y restauración. Diversas cartillas de divulgación han contribuido a establecer procedimientos y técnicas, proporcionando criterios de acción a los gestores culturales y a las autoridades civiles.

24 Artículo 5º. "Objetivos de la política en relación con el Patrimonio Cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro." Ley 397 de 1997.

25 Ver, Llorenç Prats, *Op. cit.*, p. 20 y siguientes.

26 "La principal virtualidad de un símbolo es su capacidad para expresar de una forma sintética y emocionalmente efectiva una relación entre ideas y valores. Dicho de otra forma, el símbolo tiene la capacidad de transformar las concepciones y creencias en emociones, de encarnarse, y de condensarlas y hacerlas, por tanto, mucho más intensas." Llorenç Prats, p. 29.

significado trasciende el alcance de cualquier colección.²⁷ Pese a que fundamentalmente se asocia patrimonio y museos, no todo lo que se colecciona es de por sí un patrimonio.

Frente al panorama de la diversidad étnica y cultural colombiana es contundente el reconocimiento de la pluralidad de identidades; en consecuencia, no es posible hablar de un sólo patrimonio nacional como tampoco puede concebirse una identidad cultural nacional homogénea y monolítica.²⁸

La insistencia en las transformaciones del enfoque y la práctica de las identidades se afianza en el fenómeno de la globalización. De acuerdo con el análisis de Néstor García Canclini,

las identidades modernas eran territoriales y casi siempre monolingüísticas. Se fijaron subordinando a las regiones y etnias dentro de un espacio más o menos arbitrariamente definido, llamado nación (...) En cambio, las identidades posmodernas son transterritoriales y multilingüísticas. Se estructuran menos desde la lógica de los Estados que de los mercados.²⁹

El discurso en torno al reconocimiento de la multiculturalidad colombiana conduce a la necesidad de unas políticas que la hagan viable y, en consecuencia, se orienten adecuadamente hacia la pluralidad de los patrimonios presentes y futuros.

De lo anterior se deduce que si el patrimonio representa o simboliza la identidad, toda versión de un patrimonio es simultáneamente una versión de esa identidad, lo cual implica que si las identidades también se construyen como un repertorio de referentes simbólicos, pueden coexistir diversas versiones de una identidad correspondientes a otras tantas del patrimonio. En nuestro caso es elocuente, en los últimos años, el movimiento de reformulación crítica en torno a la imagen de la "antioqueñidad", así como sus efectos sobre las simbolizaciones y representaciones rituales de la misma.

27 "Por eso, la reformulación del patrimonio en términos de capital cultural tiene la ventaja de no representarlo como un conjunto de bienes estables y neutros, con valores y sentidos fijados de una vez para siempre, sino como un *proceso social* que, como el otro capital, se acumula, se reconvierte, produce rendimientos y es apropiado en forma desigual por diversos sectores." Néstor García Canclini, *Op. cit.*, p. 182.

28 "Para radicalizar esta desustancialización del concepto de patrimonio nacional hay que cuestionar esa hipótesis central del tradicionalismo según la cual la identidad cultural se apoya en un patrimonio, constituido a través de dos movimientos: la ocupación de un territorio y la formación de colecciones. Tener una *identidad* sería, ante todo, tener un país, una ciudad o un barrio, una *entidad* donde todo lo compartido por los que habitan ese lugar se vuelve idéntico o intercambiable (...) La identidad tiene su santuario en los monumentos y museos: está en todas partes, pero se condensa en colecciones que reúnen lo esencial." Néstor García Canclini, p. 178.

29 Néstor García Canclini, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. Grijalbo, México, 1995, p. 30.

Los procesos de descentralización y el reconocimiento de la importancia de concebir las regiones como entidades con características espaciales, históricas, socioeconómicas y culturales diferenciadas, se sitúan en la misma dirección, multiplicando las versiones de la identidad —algunas complementarias, otras en oposición—, con sus respectivos patrimonios en diversos grados de complementariedad y oposición con un mundo y una cultura globales. Finalmente, la crítica a la ilusión de las “identidades monolíticas” conduce a la convicción de que a culturas híbridas corresponderán, obviamente, patrimonios híbridos.³⁰

En el conjunto de normas disponibles sobre patrimonio en Colombia es posible identificar los procedimientos que deben seguirse para la declaración de un bien como patrimonial. Por lo general se insiste en la importancia de comunicar a las autoridades o instituciones locales para que, a partir de allí, como cuando se trata de un hallazgo arqueológico, se produzca la intervención de especialistas que realizan operaciones de preservación, identificación, estudio, traslado, etc., de acuerdo con las características del elemento, su localización e interés. Pero es el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales “responsable de la declaratoria y manejo de los monumentos nacionales y de los Bienes de Interés Cultural de carácter nacional”.³¹ Las entidades territoriales tienen las mismas prerrogativas, declarar y manejar el patrimonio cultural y los bienes de interés cultural de su ámbito, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales o por la entidad que delegue el Ministerio de Cultura.

Pero cuando un conjunto de elementos materiales o inmateriales son catalogados como patrimonio nos hallamos ante la puesta en acción de unos criterios fundamentales: “la naturaleza, la historia y la inspiración creativa (o el genio)”.³² Este proceso se ha denominado activación o legitimación de un pa-

30 “(...) en cualquier versión de la identidad se establece por lo menos una relación dialéctica entre la realidad, las ideas y los valores, y los intereses de quienes la propugnan y comparten. El patrimonio, o mejor dicho, las diversas activaciones de determinados referentes patrimoniales, son representaciones simbólicas de estas versiones de la identidad, ya que ésta (...) no es únicamente algo que se lleva dentro y se siente, sino que también se debe expresar públicamente. Las representaciones patrimoniales pueden afectar a todo tipo de identidades (y así ocurre) pero, por su misma naturaleza, se suelen referir principalmente a las identidades políticas básicas, es decir, locales, regionales y nacionales.” Llorenç Prats, p. 31.

31 Artículo 8º, Ley de la Cultura.

32 Prats, p. 22. “Los criterios enunciados (la naturaleza, la historia, la inspiración creativa) vienen a ser como los lados de un triángulo dentro del cual se integran todos los elementos potencialmente patrimonializables en el contexto de una dinámica de inclusión y exclusión considerablemente rígida. (...) El contenido de este triángulo se constituye, pues, en un *pool* virtual de referentes simbólicos patrimoniales. Lo cual no quiere decir que todos sus elementos constituyan automáticamente patrimonios, sino que son potencialmente patrimonializables, que es muy distinto.” p. 27.

rimonio. Generalmente se argumenta la "antigüedad", la "escasez" o la "nobleza" del elemento seleccionado,³³ aunque no son estos factores por sí mismos los que definen el valor patrimonial de un bien. Si toda cultura es única e irrepetible, entonces toda ella debería ser patrimonial, es decir, volvemos a uno de los interrogantes de este trabajo al preguntarnos por el sentido de las "fiebres de patrimonio" y por el fenómeno de la patrimonialización de todo cuanto nos rodea.

Una vez activado un elemento patrimonial debe ser expuesto, función que por lo general recae en las instituciones museales. El Estado es el principal agente de activación patrimonial, y es reconocido su papel tanto en la creación de museos y parques arqueológicos, como en la declaratoria y preservación de monumentos, centros históricos, parques naturales. Buena parte de la difusión en catálogos, publicaciones, afiches y eventos recae a su vez sobre el sector oficial.³⁴ En nuestro país algunas corporaciones financieras y fundaciones privadas han establecido importantes colecciones o se han hecho cargo de restauraciones, incorporando a su imagen institucional el beneficio del mecenazgo que llevan a cabo. Por otra parte, se viene abriendo camino la práctica de la "restauración por licitación", en vista de que las enormes sumas de dinero comprometidas casi siempre exceden los escasos recursos gubernamentales.

La difusión del patrimonio guarda un vínculo estrecho con el atractivo turístico que este puede representar en términos de afluencia de visitantes y volumen de ingresos económicos. Como fenómeno de nuestra época el turismo incorpora cada vez más "destinos patrimoniales", y bajo este concepto caben tanto obras de arte y monumentos, como fiestas y tradiciones, procesos productivos y culturas enteras. El efecto del turismo sobre el patrimonio pone en discusión, con intensidad creciente, las nociones de autenticidad y preservación.³⁵ Para hacerse una idea de este impacto y de la forma como las activaciones patrimoniales ingresan al circuito de la economía global, desde 1960 en Japón hay más de doscientos museos nuevos y Alemania Occidental ha inaugurado más de trescientos en la última década.³⁶

33 "¿Cuándo algo es lo suficientemente viejo para ser antiguo?, ¿cuándo un paisaje es lo suficientemente natural para no ser artificial, o bien, aun no siendo lo suficientemente natural, es lo suficientemente antiguo para ser patrimonializable?, ¿cuándo una obra se refiere al genio, a la inspiración creativa y no al mero academicismo, y quién lo determina?" Llorenç Prats, p. 29.

34 "Los repertorios patrimoniales pueden ser activados desde la sociedad civil, por agentes sociales diversos —o mediadores culturales, como algunos prefieren decir—, aunque, para fructificar, siempre necesitarán el soporte, o, cuando menos, el beneplácito del poder. Sin poder, podríamos decir, no existe patrimonio." *Ibid.*, p. 35.

35 "Así, el museo se hace, por una parte, cada vez más interactivo y se autoexige un carácter más lúdico en sus exposiciones, mientras que, por otra, se hace más sensible a la demanda social, desde las modas más superficiales hasta sus preocupaciones más acuciantes." *Ibid.*, p. 48.

36 Vicente Verdú, "Entre el museo y el centro comercial", En: *El País*, Madrid. 20 de julio de 1996, citado por Llorenç Prats, p. 77.

Y ¿en que consiste el patrimonio mundial?

Durante mucho tiempo y desde una visión eurocéntrica se habló de las "Siete Maravillas" del mundo, una exigua lista de monumentos que invariablemente comenzaba con las pirámides de Egipto. Es precisamente en este país que hacia mediados de la década de 1960 se produjo una conmoción internacional a raíz de la amenaza que representaba la construcción de la represa de Asuan sobre un conjunto monumental en la región de Nubia. Junto con la sensibilidad que emergía por aquellos años en torno a la defensa del medio ambiente este episodio desembocó en la idea de un patrimonio común y en la responsabilidad común de su preservación. La idea de que las obras del hombre y de la naturaleza configuran un solo patrimonio para la humanidad, dio nacimiento a la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, llamada Convención del Patrimonio Mundial.

La Convención fue adoptada por la Unesco en 1972; posee un órgano ejecutivo, el Comité del Patrimonio Mundial, compuesto por veintidós representantes de los estados miembros de la Convención. Este Comité es responsable de la aplicación de la Convención y decide si un sitio debe ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial. Colombia es país miembro de la Convención. A noviembre de 1997 la Convención contaba con 151 estados miembros. De la Convención se afirma que "se ha convertido en el instrumento internacional de la Unesco más valorado".³⁷

Se trata de un texto jurídico que compromete a los estados a proteger los monumentos y los sitios "a los que, en su territorio, se haya reconocido un valor tan excepcional que su conservación concierne a la humanidad en su conjunto".³⁸ Como en el factor básico de la noción de patrimonio, la idea de valor es definitiva, sólo que en este caso, para alcanzar el reconocimiento como patrimonio mundial debe ser "excepcional", desde el punto de vista del arte, de la historia, de la ciencia o de la belleza natural.

A noviembre de 1997 la *Lista del Patrimonio Mundial* incluía 506 sitios y monumentos, distribuidos en 108 de los países firmantes de la Convención. De los 506 sitios inscritos, 380 son culturales, sólo 107 son naturales y 19 presentan las dos características. Por su localización la Lista es eurocéntrica; cerca de la mitad de los sitios se encuentran en Europa y Norteamérica; en África, 46; en Asia y Pacífico, 104; en América Latina y Caribe, 65 sitios. Todo comienza con un inventario que le permite al país miembro solicitar la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial. De allí a su aceptación median estudios y evaluaciones por diversas entidades adscritas a la

37 Christina Cameron, *25º Aniversario del Patrimonio Mundial: el precio del éxito*. En, Fuentes, Unesco, Nº. 95, noviembre de 1997, p. 7.

38 *La Convención del Patrimonio Mundial: un instrumento original para una idea nueva*. El Co-reo de la Unesco, octubre de 1990, p. 44.

Unesco y a la Convención. Cada año hay numerosas solicitudes pero la inclusión de bienes en la Lista es bastante reducida.³⁹

Examinado el asunto con ecuanimidad, sobre el patrimonio no se cierne solamente el peligro de su extinción; tan preocupante como ello es el manejo de los criterios para su definición, asunto que se expresa de manera muy compleja en el escenario internacional, pero no tan diferente a como acontece más cerca a nosotros. Los conflictos y discrepancias relacionados con la "soberanía" y el "control" de los patrimonios no es sólo un asunto entre países; ha ocurrido y ocurre entre comunidades de aldeas, comarcas y regiones. Evoquemos el caso de la disputa por la Piedra del Peñol o de Guatapé en los años recientes. O el afamado "tesoro Quimbaya" que se encuentra en España. Igual ocurre con los criterios de "autenticidad" y de "integridad" medioambiental. Los desacuerdos exigen aplicaciones cada vez más elásticas de estos conceptos, en atención a realidades sociales y culturales específicas.⁴⁰

Para formar parte del patrimonio mundial los monumentos o sitios seleccionados deben:

— Representar una realización única (jardines de Shalimar, en Pakistán; castillo de Chambord, en Francia).

— Haber ejercido una influencia considerable durante un período determinado (centro histórico de Florencia, en Italia).

— Aportar testimonio sobre una civilización desaparecida (Machu Picchu, en el Perú).

— Representar un ejemplo inminente de una estructura que ilustre un período histórico representativo (centro histórico de Salvador de Bahía, en Brasil).

39 "Numerosos monumentos pertenecen al patrimonio cristiano y muy pocos representan otras creencias. Se puede sacar la conclusión de que los países ricos, industrializados y cristianos gozan de un monopolio sobre el patrimonio mundial y que el resto de la humanidad ha contribuido poco a él. Por otra parte, hay el triple de sitios culturales que naturales. La Lista tampoco logra representar a las culturas vivas, a los paisajes ni a muchas grandes manifestaciones del talento humano que tienen un valor universal excepcional." Christina Cameron, *Ibid.*

40 ¿Qué significan estos términos? ¿Cómo se aplican? En algunas regiones, la "prueba de autenticidad" ha impedido la inscripción de sitios en la lista, ya que implica que se hayan realizado unos cambios mínimos en la configuración física de los monumentos. Algunos grupos culturales practican frecuentes modificaciones por motivos rituales o prácticos. Durante una conferencia celebrada en Nara (Japón), se vio que la palabra "autenticidad" ni siquiera existe en numerosos idiomas. Aunque los términos de las "orientaciones" del Comité del Patrimonio Mundial aún no se han modificado, se ha aceptado una interpretación más amplia y continúan las discusiones.

La cuestión de la integridad del medio ambiente es igualmente espinosa. Mantener los sitios naturales en sus condiciones originales es una labor casi imposible. La presión aumenta, mientras que las poblaciones, cada vez más numerosas, reivindican a voz en grito las tierras cultivables, el agua y los recursos vitales que albergan los sitios. Una vez que se ha alcanzado la integridad del medio ambiente, ¿puede un sitio seguir reivindicando la condición de patrimonio mundial? Christina Cameron, *Ibid.*, p. 8.

— Por último, estar directamente asociados a ideas o creencias (ciudad sagrada de Kandy, en Sri Lanka).

En cuanto al patrimonio natural, éste debe:

— Ilustrar grandes etapas de la evolución de la tierra (Islas Galápagos, en Ecuador).

— Representar procesos geológicos en curso (volcanes de Hawái, en Estados Unidos; Los Glaciares, en Argentina).

— Representar formaciones notables o de una belleza excepcional (El Kilimanjaro, en Tanzania).

— Contener hábitat de especies amenazadas (Parque del Garamba, en Zaire).

A menudo, los bienes inscritos responden a varios de esos criterios; a veces presentan a la vez un valor cultural y natural.

La inscripción de un bien en la Lista le confiere un prestigio innegable; entraña también obligaciones para el Estado interesado que debe encargarse de la protección del bien y que asume una responsabilidad en tal sentido ante la comunidad internacional. El Comité del patrimonio Mundial, apoyado por los medios de comunicación, puede recordar al Estado sus obligaciones, si éste no las cumple debidamente. Gracias a tales presiones, más de una vez se ha obtenido el abandono de la construcción de presas, de fábricas contaminantes o de infraestructuras turísticas desmesuradas.⁴¹

La idea de que de un modo u otro, “todo el patrimonio está en peligro” ha llevado en los últimos años a la revisión de la filosofía del patrimonio cultural que

supone el fin de la historia poética: si el monumento revive, el pasado en cambio nunca resucita. Entraña igualmente, y sobre todo, el rechazo de la historia política: no se trata en absoluto de encomiar una civilización, ni de desaprobador una cultura, ni de distribuir palmas y recompensas. Lo esencial estriba en conocer las creaciones humanas seculares en toda su diversidad. La valorización de las obras creadoras del pasado no puede interpretarse como un intento de resurrección de valores antiguos y vetustos. Aparece más bien como un esfuerzo de arraigo e identificación en el plano nacional, al tiempo que confiere una dignidad universal a esas obras.⁴²

De todo lo anterior debemos sacar provechosas lecciones. El patrimonio, los patrimonios, no deben ser considerados como unos bienes permanentes y neutros, con valores eternos e inmutables adheridos a ningún tipo de cualidad esencial. El patrimonio cultural, síntesis dinámica de múltiples interacciones, sirve para recordar pero también para diferenciar; son acumulación y densificación de historia y significados socialmente compartidos; el patrimonio cultural

41 La Convención del Patrimonio... *El Correo*, p. 45.

42 Azedine Beschouch, artículo citado.

sacraliza objetos, sitios, saberes y creaciones consideradas excepcionales, pero también, dolorosamente, puede ser objeto de menosprecio y exclusión.

Convencidos de que el patrimonio es algo más que objetos y algo más que pasado, deberíamos adoptar como sana orientación esta reflexión final:

La política cultural y de investigación no tiene que reducir su tarea a rescatar los objetos "auténticos" de una sociedad. Parece que deben importarnos más los procesos que los objetos, y no por su capacidad de permanecer "puros", e iguales a sí mismos, sino por su representatividad sociocultural. En esta perspectiva, la investigación, la restauración y la difusión del patrimonio no tendrían por fin central perseguir la autenticidad o restablecerla, sino reconstruir la verosimilitud histórica y dar bases compartidas para una reelaboración de acuerdo con las necesidades del presente.⁴³